

- Miembros de la Comisión.
 - Sr. Alberto Tinaut Ranera.
 - Sr. Felipe Pascual.

ANEXO XIII

1 beca de Investigación con cargo al Proyecto Europeo QLK4-CT-2002-00603 (Ref. 361)

Investigador Responsable: Don Nicolás Olea Serrano.

Funciones del becario.

- Tratamiento de muestras biológicas.
- Análisis cromatográfico (cromatografía de gases, masas y HPLC) de muestras biológicas.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciados en Farmacia (especialidad Biosanitaria).

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 890,00 euros.
- Horas Semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Conocimiento de técnicas en las funciones asignadas al becario.
- Suficiencia investigadora en programa de doctorado que se encuadre en los objetivos del proyecto.
- Realización de la tesis doctoral en proyectos acordes con la línea de investigación de la beca.

Miembros de la Comisión.

- Sr. Nicolás Olea Serrano.
- Sra. Fátima Olea Serrano.

ANEXO XIV

1 beca de Investigación con cargo al Instituto de Neurociencias de la Universidad de Granada (Ref. 362)

Investigador Responsable: Doña Esperanza del Pozo Gavilán.

Funciones del becario.

- Ayuda a la Investigación.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado en Biología.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 573,00 euros.
- Horas Semanales: 25 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses.

Criterios de valoración.

- Doctorado en neurociencias.
- Experiencia en técnicas de autoestimulación cerebral y test comportamentales en animales de investigación.
- Experiencia en administración central de fármacos.

Miembros de la Comisión.

- Sra. Esperanza del Pozo Gavilán.
- Sr. José Manuel Rodríguez Ferrer.

ANEXO XV

1 beca de Investigación con cargo al Proyecto de Investigación de Referencia TIC2002-04242-C03-02 (Ref. 363)

Investigador Responsable: Don José Luis Verdegay Galdeano.

Funciones del becario.

- Diseñar y desarrollar algoritmos heurísticos en el entorno de la Bioinformática para implementarlos en un Sistema de Ayuda a la Decisión.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado o Ingeniero en Informática.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 1.310,00 euros.
- Horas Semanales: 35 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Se valorará especialmente si el candidato tiene el título de doctor, las becas previas que haya disfrutado, las publicaciones en revistas especializadas, la participación en proyectos de investigación similares al que ofrece esta beca, y las relaciones que puede demostrar mantiene con otros investigadores en el área de los algoritmos heurísticos y la bioinformática.
- Conocimientos de algoritmos heurísticos y en el área de Bioinformática demostrables con publicaciones.

Miembros de la Comisión.

- Sr. José Luis Verdegay Galdeano.
- Sr. Serafín Moral Callejón.

RESOLUCION de 29 de enero de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público contratos de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contratos de Investigación con cargo a: Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Forma de provisión: La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los requisitos generales, expediente académico y currículum, y los específicos detallados en el anexo correspondiente.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estos contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Carácter del contrato: Los contratos se realizarán bajo la modalidad de «contrato de trabajo para obra o servicio determinado», al amparo de lo que establece el artículo 15.1.a) del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, y demás normas concordantes.

El disfrute de un contrato, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión del contrato no implica por parte de la Universidad de Granada ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de un contrato es incompatible con el registro en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo.

Cuantía del contrato: La cuantía de los contratos está especificada en cada uno de los Anexos. El contrato implicará además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Efecto del contrato: Los contratos surtirán efecto desde la fecha en que se perfeccionen, a través de la firma de los interesados y del Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, como representante de la misma, por lo que las Comisiones de Valoración no podrán determinarla en sus resoluciones.

Duración del contrato: La duración del contrato será la establecida en el correspondiente Anexo de la convocatoria. Podrán preverse prórrogas, pero en ningún caso la vigencia del contrato prorrogado podrá exceder la duración del proyecto de investigación al que se adscribe, con el límite máximo de tres años.

El contratado podrá obtener contratos en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo acumulado que podrá disfrutar será, asimismo, de tres años.

Obligaciones del trabajador: Se especificarán en el contrato de trabajo que se suscriba.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su currículum vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: <http://invest.ugr.es/personal/>

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

Comisión Evaluadora de las solicitudes. La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

En los contratos gestionados a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) se sustituirá el miembro de la Comisión de Investigación por el Director de la OTRI.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación.

Granada, 29 de enero de 2003.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO I

1 contrato de Investigación con cargo al Proyecto de la Unión Europea «New Technologies for Olive Mill Waste Water: Detoxification and Product Recovery» contrato ICA3-CT2002-10033 (Ref. 349)

Investigador responsable: Don José Martínez López.
Funciones del contratado:

- Biotransformación de contaminantes fenólicos.
- Caracterización de los productos de transformación.
- Diseño y ensayo de bioreactores fúngicos y enzimáticos.
- Purificación y caracterización de enzimas ligninolíticas.
- Detección, caracterización y clonación de secuencias génicas.
- Caracterización de tóxicos en microorganismos y plantas.

Requisitos de los candidatos: Ingeniero Químico.
Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.270,00 euros. (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Conocimientos en ciencias agronómicas y en ingeniería biológica.
- Experiencia demostrada en cultivo de hongos ligninolíticos, caracterización enzimática y molecular de enzimas ligninolíticas, tratamiento de efluentes industriales, caracterización cromatográfica y espectrofotométrica de sustancias aromáticas.
- Se valorará así mismo los conocimientos demostrados de informática y conocimiento de francés y de inglés.

Miembros de la Comisión:

- Sra. Teresa de la Rubia Nieto.
- Sr. José Martínez López.

ANEXO II

1 contrato de Investigación con cargo al Grupo de Investigación «Grupo de Física de Fluidos y Biocoloides» FQM-115 (Ref. 351)

Investigador responsable: Dña. María José Gálvez Ruiz.
Funciones del contratado: Estudio electrocinético de coloides modelo.

Requisitos de los candidatos: Licenciatura en Físicas.
Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 583,00 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.

- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 4 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Curriculum vitae.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Roque Hidalgo Alvarez.
- Sra. M.^a José Gálvez Ruiz.

ANEXO III

2 contratos de Investigación con cargo al Proyecto Europeo QLG4-CT-2002-00638 (Ref. 352)

Investigador responsable: Don Francisco Torres González.
Funciones del contratado:

- Desarrollar trabajo de campo en Centros de Salud preferentemente de la Provincia de Málaga.
- Entrenarse en el manejo de instrumentos de evaluación Clínica, psicopatológica y social.
- Administrar cuestionarios de evaluación a usuarios de centros de salud.
- Construir y gestionar bases de datos de la evaluación e historias clínicas anteriores de los usuarios.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Medicina o Licenciado en Psicología.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 830,00 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 35 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Haber cursado el MIR de Medicina de Familia o Psiquiatría (especialidad en Psiquiatría) o el PIR (especialidad en Psicología Clínica).
- Acreditar conocimiento del idioma inglés.
- Experiencia investigadora previa relacionada con trastornos mentales en Atención Primaria.
- Experiencia acreditada previa en gestión de bases de datos.
- Autonomía para la movilidad.
- Poder acreditar experiencia clínica en exploración psicopatológica.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Francisco Torres González.
- Sr. Juan Bellón Saameño.

ANEXO IV

1 contrato de Investigación con cargo al Proyecto de Investigación de referencia REN2002-040414-CO2-01 y la Acción Especial REN2001-4552-E (Ref. 353)

Investigador responsable: Don Regino Zamora Rodríguez.

Funciones del contratado: Revisión de experimentos de campo y repoblaciones experimentales en Sierra Nevada.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ciencias Biológicas.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.000, € (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 4 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia previa de trabajos de ecología aplicada relacionados con revisiones de repoblaciones forestales en Sierra Nevada, puesta en práctica de experimentos de campo de ecología de plantas leñosas.
- Interacciones planta-animal y herbivoría, conocimiento de campo a nivel de Licenciado en Biología.
- Experiencia de trabajo en grupos de investigación reconocidos por el PAI, conocimiento del manejo de aparatos y sensores para medir variables abióticas en el campo.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Regino Zamora Rodríguez.
- Sr. José María Gómez Reyes.
- Sr. José Antonio Hodar Correa.

ANEXO V

1 contrato de Investigación con cargo al Proyecto Europeo núm. ICA3-CT-2002-10004 «Swimed: sustainable water management in Mediterranean coastal aquifers: Recharge Assessment and Modelling Issues (Ref. 354)

Investigador responsable: Don José Benavente Herrera.

Funciones del contratado: Labores administrativas y de coordinación de un Proyecto Internacional (Comunidad europea-Países del Sur Mediterráneo).

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ciencias Biológicas o Licenciado en Ciencias Geológicas.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 899,00 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Buen conocimiento oral y escrito de los idiomas árabe, francés e Inglés.
- Experiencia investigadora acreditada en proyectos o contratos de investigación.
- Suficiencia investigadora en cursos de doctorado relacionados con las actividades a desarrollar en el contrato.
- Experiencia en trabajos de campo relacionados con las actividades a desarrollar en el contrato.
- Experiencia en el manejo y utilización de equipos y técnicas analíticas: Cromatografía líquida (iónica, HPLC, etc.) y Gaseosa, Espectrometría de absorción atómica (de llama y de horno de grafito), Espectrofotometría.
- Experiencia en técnicas de análisis físico-químico de aguas y de suelos.
- Otros méritos: asistencia a congresos y cursos relacionados con las actividades a desarrollar en el contrato.

- Publicaciones relacionadas con las actividades a desarrollar en el contrato.
- Conocimiento de aspectos de usos y leyes del aprovechamiento del agua en países de cultura árabe.
- Experiencia en herramientas informáticas: Manejo de Office 97/Office 2000, etc.

- Entrevista personal.

Miembros de la Comisión:

- Sr. José Benavente Herrera.
- Sr. Luis Cruz Pizarro.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 11 de febrero de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 21 de junio de 2001 (BOJA núm. 84, de 24 de julio) anuncia la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en los anexos a esta Resolución, con sujeción a las siguientes,

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en los anexos a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos exigidos para el desempeño de los mismos, relacionados en el anexo correspondiente a cada puesto y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Turismo y Deporte, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, en Sevilla, Edificio Torretriana s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción

profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de febrero de 2003.- El Viceconsejero, Javier Aroca Alonso.

ANEXO I

Convocatoria de PLD

Consejería u Organismo: Turismo y Deporte.
 Centro de trabajo: Secretaría General Técnica.
 Descripción puesto de trabajo:
 Código: 8318910.
 Denominación del puesto de trabajo: Coordinador General.
 Núm.: 1.
 Ads.: F.
 Gr.: A.
 Mod. accs: PLD.
 Area funcional/relacional: Admón. Pública.
 Niv. C.D.: 30.
 C. específico: 16.320,12 €.
 R: X.
 F: X.
 I: X.
 D: X.
 P: -
 Cuerpo: P-A11.
 Exp.: 3.
 Titulación:
 Formación:
 Otros requisitos:

ANEXO II

Convocatoria de PLD

Consejería u Organismo: Turismo y Deporte.
 Centro de trabajo: D.G. Planificación Turística.
 Descripción puesto de trabajo:
 Código: 8259810.
 Denominación del puesto de trabajo: Coord. Gestión Económica y Planificación Turística.
 Núm.: 1.
 Ads.: F.
 Gr.: A.
 Mod. accs: PLD.
 Area funcional/relacional: Pres. y Gest. Econ./Admón. Pública.
 Niv. C.D.: 30.
 C. específico: 16.320,12 €.
 R: X.